124

✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

Procur. gen.l y Cont.s examinen esta expresion y den quenta para
resolver = Entro el S.r D.n Christoval de Bustos Reg.r =

Pap.s del Cau.do = Viose Pap.l de los S.res del Cavildo de la S.ta Ig.a su fha de quinze del corr.te
en que expresa, como tiene que expresa, manifiesta haver resuelto que en el dia
de la aclamazion del S.r Rey D.n Luis Primero en hazim.to de grazias
se cante el Te Deum Laudamus, y una Missa Solemne, y que la noche
antes se pongan luminarias y repiquen las campanas en obsequio de S.M.,
pidiendo a la Ziu.d se sirva de darles aviso de la ora de la funzion, esperando
se hizo lo mesmo en dha Santa Ig.a a la zelebrazion de los cultos =
de la Ziu.d haviendolo oido. Acordo se [illegible] gen.l mente a todos
los Cav.s Capitulares y se responda a esta Ig.a en la conformidad que antecedente
mente esta resuelto =

Carta = Viose Carta del Ex.mo S.r Principe de Campo Florido Capitan Gen.l de los
Reinos de Murcia y Valencia su fha en ella el treze del corr.te pidiendo a esta
Ciu.d que de el escriv.o de la Junta de Sanidad forme rezinta relaz.n de los des
caminos y denunziaziones que en ella Junta y sus partidos se hubiesen
hecho, lo respectivo a Sanidad desde que se le mando su resguardo; de ter
minaz.n dellas y su distribuz.n; porque es lo tendra presente la Junta de Sani
dad = otra relaz.n de lo que se hubiese gastado en resguardo de la Junta expre
sada = otra relaz.n de lo que se hubiese repartido y que se le remitan = la Ziu.d haviendola
oido; la cometio a los S.res [illegible] y Cav.s Comiss.s de la Junta de Sanidad para
que den las providenzias conven.s a averiguar este exped.te y se responda
a su Ex.a =

B.a Cruzes = La Ziu.d en vista de la petic.n de la Hermand.d de N.ra Señora de los Dolores
y Santo Monte Calbario en que pide permiso que [illegible] mas bajo del Puente
de Santiago que tiene salida al huerto del S.r D.n Antonio de Noda Necos.r
[illegible] Via Cruzis [illegible]
y hazer una de las hermitas que esta [illegible] que reconozca el parage
da que el S.r D.n Juan Bautista Ferro Reg.r Procur. gen.l y
[illegible] razon =

Franz.co hrz = Viose pet.on de Franz.co hrz arrendador que a sido del molino de las Coronas en que
dize esta preso en la Carzel por estar deviendo a esta Ziu.d un mill ziento
zinquenta y zinco [illegible] resto de la arrendam.to y que no teniendo otros me
dios para pagar [illegible] de la venta de [illegible] que tiene contratadas
pidiendo que [illegible] executar [illegible] se le espera hasta medidado
Agosto desta año dando fiador, y que se le mande soltar = la Ziu.d ha
viendolo oido. Acordo que afianzandose con persona segura con intervenz.n